

Resolución N° 25-13

Lago Condado Escuela Distrito R-1 Compromiso a Seguro & Bienvenida Escuelas

POR CUANTO, la Junta de Educación (“Junta”) de la Escuela del Condado de Lake El Distrito (“Distrito”) ha determinado que la misión de el Distrito es a desafío estudiantes a alcanzar su más completo potencial a través del aprendizaje personal, comprometido y riguroso en el aula y más allá; y

POR CUANTO, en fomento de el Distrito misión, es es uno de el Junta de estratégico prioridades crear un espacio que sea seguro, inclusivo y acogedor para todos; y

CONSIDERANDO QUE la Junta reconoce que el aprendizaje y la enseñanza eficaces se llevan a cabo en un ambiente seguro, protegido y acogedor ambiente y eso seguro escuelas contribuir a mejorado asistencia, aumento del rendimiento estudiantil y salud socioemocional; y

MIENTRAS QUE, el Distrito activamente se involucra todo personal, estudiantes, padres, familias, y socios comunitarios en la construcción de una red de apoyo para el éxito académico y el bienestar socioemocional de cada estudiante; y

MIENTRAS QUE, el Junta apoya a seguro escuela clima, conducente a enseñanza y aprendizaje libre de amenazas, acoso y cualquier tipo de comportamiento de intimidación; y que promueva interacciones y colaboraciones respetuosas y culturalmente inclusivas; y

POR CUANTO, el Distrito y sus escuelas están sujetos a las leyes federales y estatales, disposiciones constitucionales, y Junta políticas prohibiendo discriminación en el base de carrera, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, composición familiar, estado civil, religión, edad, origen nacional, ascendencia; y

POR CUANTO, la Junta está comprometida a proteger los derechos constitucionales y civiles de los estudiantes, incluidos sin limitación su Cuatro Enmienda bien a ser gratis de irrazonable registros e incautaciones; y

MIENTRAS QUE, más, el Junta es comprometido a protector alumno privacidad en conformidad con la legislación federal o estatal aplicable; y

POR CUANTO, las actividades de control de inmigración en las escuelas del Distrito, en las rutas de transporte del Distrito, en Propiedad del distrito, o durante Distrito actividades son no conducente a el seguro, ambiente seguro y acogedor descrito anteriormente, que es la

misión y prioridad de la Junta.

AHORA, POR LO TANTO SER ÉL RESUELTO por el Junta de Educación de el Lago Condado Distrito escolar eso en fomento de es misión, estratégico prioridades, y aplicable ley, el Distrito tomará las siguientes medidas:

- Como esbozado en el Distrito AC políticas, Lago Condado Escuela Distrito deber continuar inscribir a los niños en las escuelas del Distrito independientemente de su raza, origen nacional u otra condición protegida. Con este fin, el Distrito no deberá:
 - Requerir o recopilar pruebas de ciudadanía estadounidense, incluyendo pero no limitado a un tarjeta verde, visa, pasaporte, extranjero registro número, social seguridad número, o otra prueba de estatus migratorio, para inscripción o registro en el Distrito.
 - Excepto como requerido por ley, recolectar o mantener cualquier información acerca de estudiantes' o el estatus migratorio de sus familias.
 - Preguntar cualquier alumno acerca de su o su de la familia inmigración estado.
- El Distrito deber
 - Proporcionar estudiantes igual acceso a Distrito programa, beneficios, y servicios independientemente de su estatus migratorio.
- Como se describe en las políticas JIH y JIH-R del Distrito, cualquier solicitud que le hagan al Distrito funcionarios encargados de hacer cumplir la ley federales o estatales, incluidos los funcionarios de inmigración, incluidas las solicitudes a acceso alumno información, ingresar sobre Distrito propiedad; o comunicar con estudiantes del Distrito mientras estén bajo la supervisión del Distrito, participando en actividades del Distrito o viajando en el transporte del Distrito, deben dirigirse y procesarse a través de la Oficina del Superintendente con la asistencia de un asesor legal para garantizar la protección de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de las leyes de privacidad.
- Como se describe en las políticas JIH y JIH-R del Distrito, el Distrito recibirá todos los fondos estatales y federales ley aplicación funcionarios, incluidos Inmigración y Aduanas Aplicación (ICE) o otro inmigración aplicación personal, en el Del superintendente oficina en el Oficina de administración central del distrito escolar del condado de Lake y no en escuelas individuales. Agentes de ICE o otro inmigración aplicación personal debe proporcionar adecuado credenciales y una orden judicial válida emitida para ingresar a la propiedad del Distrito.
- ¿Deberían los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley estatales o federales, incluido el ICE, otros agentes encargados de hacer cumplir la ley de inmigración o

agentes encargados de hacer cumplir la ley local que llevan a cabo la aplicación de la ley de inmigración? actividades, ingresar Distrito propiedad, escuela funcionarios debe no afirmativamente ayuda al retirar a un estudiante de la escuela en función de su estatus migratorio.

- El ciudadanía o inmigración estado de a alumno o su familia deber no impacto el acceso del estudiante a la educación o a servicios educativos.
- El Distrito continuará apoyando la salud y el bienestar socioemocional de los estudiantes a través de un plan de estudios, actividades y servicios de apoyo de salud socioemocional, incluidos específicamente direccionamiento el efectos de el miedo y ansiedad relacionado a el estatus migratorio de los estudiantes y sus familias, y los esfuerzos para hacer cumplir las leyes migratorias.
- El Distrito deberá proporcionar la capacitación adecuada sobre la implementación de esta resolución y el cumplimiento de las Políticas JIH y JIH-R para el personal del Distrito que pueda entrar en contacto con estado o federal ley aplicación agentes, incluido HIELO funcionarios o otras medidas de control de inmigración personal, durante el curso de su responsabilidades en escuelas. La información incluirá procedimientos para notificar a las familias sobre los esfuerzos de ICE para adquirir información sobre estudiantes y familias.

APROBADO Y ADOPTADO este día 27^{de} enero de 2025

John Baker, presidente

DAR FE:

Melissa Earley, Secretaria